UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 680 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 25 SEP 2023

VISTOS:

El proveído N° 2876-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1570-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1157-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 290-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1517-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a Carlos Arnold Terres Laurente; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2343571, de fecha 01 de agosto de 2023, Carlos Arnold Terres Laurente, ex Especialista en Planificación de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.6 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y el Informe Técnico Nº 071-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Carlos Arnold Terres Laurente tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 3,557.03;

Que, con Memorando Nº 1157-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 20 de setiembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a Carlos Arnold Terres Laurente;

Estando al Informe Legal Nº 290-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a CARLOS ARNOLD TERRES LAURENTE, ex Especialista en Planificación de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil Quinientos Cincuenta y Siete y 03/100 Soles (S/ 3,557.03).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 680 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto
META-FINALIDAD	:	00001-0000019 Acciones de Planeamiento
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3.2 8.1 5 Vacaciones Truncas de CAS 2.3.2 8.1 2 Contribuciones a ESSALUD de CAS

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al referido ex servidor, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj